

Provisión a favor
del Ten. te 1.º de Infantería
D. José María
Cáceres.

1. N. 20
República Peruana = Simón Bolívar = Vice
presidente de la República de Colombia
orden de la del Perú y encargado del supremo man
do de ella &c. = En cuanto al Ten. te 1.º de In
fantaría de ejército D. José María Cáceres ha
hecho constar haberse inutilizado por desem
penar sus obligaciones de literas de su empleo;
por tanto he venido en concederle el retiro
y le conscribo con espere de sueldo criminal y uso
de uniforme = Ordeno y mando se haya tenge
al expresado D. José M. Cáceres por tal ten
retirado = y q. se le guarden todas las distinciones
y prerrogativas q. le son devidas por su clase,
en virtud del presente despacho, del q. se toma
razón en los libros y oficinas respectivas. Dado
firmado por mi mano y sellado con el sello
de la República y respaldado por el ministro
de estado en el departamento de guerra y ma
rinas en el Cuartel J.º a 13 de Abril de
1826 = Simón Bolívar = G. O. D. J. E. Juan
Salazar = Sr. Conde vedado de retiro con
espere de sueldo criminal y uso de uniforme al
Ten. te 1.º de Infantería de ejército D. José
María Cáceres =

Setomó Razón en
la Com.ª al Perú en
Lima Mayo 18.º de 1826

20.



O.L. 146-2783

MH-00146
CAJ. 54
DOC. 88
FOL. 1

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

20



0.6.111-2483

MH-01111
CAT-24
Doc-28
EOL-1